



ORDEN de 12 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se determina el modelo de certificado de deportista aragonés de alto rendimiento.

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, determina los requisitos y procedimiento para obtener la condición de deportista aragonés de alto rendimiento, así como los efectos, beneficios y obligaciones derivados de la declaración como tal.

En particular, el artículo 8 del citado Decreto determina en su apartado 4 que corresponde al titular del Departamento competente en materia de Deporte aprobar la relación anual de los deportistas aragoneses de alto rendimiento, mediante orden que constituirá la resolución del procedimiento y que, conforme al apartado 5 del artículo, será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", publicación que tendrá la consideración de notificación a los interesados.

La necesidad de los deportistas aragoneses de alto rendimiento de acreditar tal condición a efectos de obtener los beneficios reconocidos por el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, hace recomendable establecer un modelo de certificado de dicha condición.

Por ello, conforme a la habilitación contenida en la disposición final primera para adoptar las medidas precisas para la ejecución del citado Decreto, resuelvo:

Aprobar el modelo de certificado acreditativo de la condición de deportista aragonés de alto rendimiento, que figura como anexo a la presente orden, que será suscrito por el Director General competente en materia de Deporte.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**



ANEXO
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE
DEPORTISTA ARAGONÉS DE ALTO RENDIMIENTO

D. _____, DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICA:

Que D./D.^a _____

Con DNI núm. _____, perteneciente a la modalidad deportiva de _____, y tras acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, ha sido calificado como:

DEPORTISTA ARAGONÉS DE ALTO RENDIMIENTO, AÑO 20__

Tal y como establece la Orden de ____ de _____ de 201__, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA núm. ____, de ____ de _____ de 201__), por la que se aprueba la relación anual de deportistas aragoneses de alto rendimiento del año 2014, y de conformidad con lo regulado en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón sobre deporte aragonés de alto rendimiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en _____, a ____ de ____ de _____.